

3. *Estudiantes, buenas formas y abogados*

MG. ERNESTO VÁSQUEZ BARRIGA*

Cuenta la historia que en el año 1738 y por Real Cédula del Rey Felipe V, se da inicio a la enseñanza del derecho en nuestro país; primero en la Real Universidad de San Felipe y, luego, en la Universidad de Chile. Con los años muchas casas de estudios ilustran esta carrera; siendo siempre sólo el Estado el que invierte —en ceremonia solemne— a los sujetos con el título profesional de abogados. Así, la abogacía ha de ser la única profesión no otorgada por los planteles universitarios; reservándose al máximo Tribunal de la República, el honor de investir al nuevo abogado y reconocer a la nueva abogada; con las cualidades y capacidades necesarias para efectuar una de las funciones más sagradas, esto es, “abogar” por otro en el marco de un Estado de Derecho.

Recuerdo prístinamente, cuando mi profesor don Mario Garrido Montt, me entregó el cartón majestuoso que daba cuenta de la nueva condición profesional. El pecho era muy pequeño para soportar mi orgullo. Parte de la misión estaba terminada y ya tenía en mi poder el sueño cumplido. Como lo he afirmado, soy un eterno enamorado de esta profesión, pues nací abogado y sólo estuve a la espera que el país formalmente me lo reconociera.

Al día siguiente de mi investidura como hombre de derecho y como gesto casi instintivo, encaminé mis pasos hacia el Colegio de la orden y rubiqué mi compromiso con esta entidad. Era el paso natural de alguien vestido con la profesión amada.

Con el tiempo no sólo he desempeñado los más variados roles. Desde la judicatura, la defensa penal letrada y la persecución estatal. Amén de ello, se me ha honrado además con apoyar la formación profesional de estudiantes. Con frecuencia suelo conversar con mis alumnos (hoy llamados empoderadamente estudiantes), sobre la profesión de abogado, los mitos y las buenas o malas prácticas asociadas a esta actividad.

Generalmente, los invito a descifrar el misterio de la vocación personal, dando cuenta que la carrera que han abrazado los ha de acompañar por el resto de sus vidas. Así, una correcta elección producirá efectos multiplicadores positivos o negativos en la existencia, siendo o su mejor compañera o la tortura eterna; según sea el caso positivo o negativo de su elección razonada.

* Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y Magíster en Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Docente Facultad de Derecho, Universidad de Chile, Profesor Derecho Procesal Penal y Litigación, Universidad Autónoma de Chile, Secretario General Asociación Regional de Fiscales de Santiago.

Superado lo anterior, los acompaño a reflexionar sobre las áreas de interés donde ellos quisieran desarrollarse. En este punto, el derecho y la abogacía, tienen un abanico enorme y, por tanto, una ventaja sobre las demás profesiones; puesto que no existe área social y humana donde la profesión de abogado no pueda conectarse y desarrollarse. A saber, desde las artes hasta la ciencia más exacta. El tema pudiera sólo acotarse –en este punto– a saber elegir correctamente, cuál ha de ser la senda temática por donde se quiere transitar y elegida aquélla –les espeto– han de asir o su medalla o su cruz.

Todo ello, sin contar que la carrera de derecho parece una especie de máquina procesadora de estudiantes, los que al pasar de los años, van cayendo uno a uno; haciéndose carne el dicho popular: “se va desgranando el choclo”. De quienes ingresan a estudiar para convertirse en profesionales –con planes y sueños– muchos no sólo se quedan a la vera del camino, con ilusiones frustradas y otros tanto con planes mutilados. Si observamos la duración de la carrera hasta su titulación (en promedio nueve años) nos damos cuenta que se trata de uno de los desafíos académicos más extensos y con mayores “heridos” en el trayecto. Hace sólo pocos días un médico que atendía a un familiar, al preguntarme mi profesión y concordar que ambos realizábamos actividad académica en la Universidad de Chile –misma casa de estudios que nos había acogido– me comentó con especial interés, que no entendía muy bien por qué tan pocos de los que ingresaban a derecho, culminaban siendo profesionales titulados; agregando que de su generación de ingreso a Medicina casi todos terminaban con su cartón en la mano. La verdad es que no pude darle una sencilla respuesta. Alguien agudo, además, podrá agregar que para tener una especialidad en dicha área de la ciencia médica, es menester algunos años de especialización. Empero, tal fenómeno se repite actualmente en derecho, cada día más resulta imperativo poseer estudios de posgrado y nuevamente se repite la escena: sólo un puñado de quienes ingresan, se convierten finalmente en posgraduados.

Otros piensan, con algo de fatalidad impregnada, que se trata del sino de una profesión donde es fácil saber quiénes están del lado de la ética y quiénes usan y abusan de la leguleyada.

Las universidades, particularmente la casa de Bello, presentan para el estudiante primero y luego respecto del egresado un conjunto de desafíos no menores para llegar a la meta. La constancia, el compromiso y el profesionalismo son hitos relevantes para lograr la cumbre de esta carrera, una particular empresa personal que todos la hemos enfrentado de formas distintas, pero igualmente sacrificada. Los múltiples inconvenientes son de tal magnitud que una vez superados, nos dan más fuerza; pero nadie se da un minuto para luchar porque el camino se haga menos pedregoso para el postulante que viene detrás. Toda injusticia evidente y observada, se olvida con la alegría del título obtenido. En lo personal, no he querido sólo quedarme en la crítica vacía; pues he manifestado

por doquier –siendo esto un documento de aquello– la preocupación por las dificultades irracionales que enfrentan los egresados, tanto a nivel universitario, como en el ámbito de la práctica profesional y la titulación. Empero, también observo la falta de interés o compromiso de las organizaciones de estudiantes para enfrentar razonablemente estos desafíos, pues preocupados de los macrotemas nacionales, olvidan que a la vuelta de la esquina los esperan caminos difíciles de transitar. En fin, el egresado está solo en el mundo y frente a las angustias que le presentan los trámites de titulación o se queja y traga saliva o avanza. Muchos hacen esto último y luego olvidan sus padecimientos, cual rito que otros han de enfrentar con el mismo rigor.

Ayer como estudiante y hoy como profesor, puedo sin embargo, dar cuenta que las Universidades en general entregan a los estudiantes desafíos académicos de magnitud. Existen ramos y materias que parecen un cáncer intelectual que pretende dejar moribundos a varios alumnos y normalmente lo logra. En el tema ético de la formación profesional, no hay un compromiso o interés más profundo; pues tanto los estudiantes como las instituciones, conviene en advertir que el enseñar decoro y normas de actuación profesional en este ámbito, ha de ser sólo un apéndice en la formación y no el núcleo central. Si inyectáramos el concepto a nivel formativo de pregrado, que el respeto al contrario y la deferencia en las actuaciones sociales y profesionales debe ser el elemento esencial de las conductas de los hombres y mujeres de derecho, entonces otra imagen podríamos explotar de nuestra a veces desdeñable labor. Empero, bien vale dar cuenta que al menos en un artículo de nuestro estatuto procesal penal (292 C.P.P.) el legislador le ha dado directrices a la magistratura para mantener el decoro en las intervenciones de los litigantes, cuestión en la práctica no se hace carne, ya que dicha facultad es utilizada por muy pocos.

Quizás una de las cosas que más me han interesado en mis constantes conversaciones con los alumnos y alumnas, es poder empoderarles como sujetos capaces de hacer respetar sus derechos; siguiendo sólo la directriz constitucional: “hacerlo en términos respetuosos y convenientes”. Asimismo, he abogado –cual apóstolo– por grabar en sus sillas turcas, “la actitud corriente de poseer una deferencia y respeto en el trato con sus futuros colegas”.

En esta temática, es evidente que estamos al debe. Aquí hay mucho que construir diariamente, proscribiendo las “malas prácticas” de algunos en el trato y elevando como sugeribles, los intercambios respetuosos de ideas y posturas entre colegas; sea cual sea la misión o el rol profesional que ha de jugar en un sistema. En el plano laboral, frecuente es encontrar entidades donde trabajan grupos relevantes de abogados y se superponen jerarquías institucionales entre aquellos. Es esperable que un abogado con estándares correctos, dé cuenta del respeto que merece la dignidad del profesional y los efectos que actuaciones poco rigurosas en este plano pudieren provocar entre sus pares. Hay que ser respetuosos y leales

con todas las personas, pero más aún en el trato entre colegas, proscribiendo las acciones ajenas al mérito para adoptar decisiones y en esto repugna quien se orienta por directrices de amistad ajenas al ámbito del derecho para materializar sus decisiones. El norte de un profesional del derecho debe ser el respeto a la profesión y a sus colegas. Para no aparecer ante los educandos como un profeta o pontificador vacío; utilizo las evocaciones efectuadas por algunos grandes autores que me han marcado. Así al retratar la máxima de realizar “el trabajo con amor” doy cuenta de las sabias oraciones de Kalil Gibran. Si se trata de abordar el compromiso con la profesión, caen como anillo al dedo las palabras de Eduardo Couture, a partir del “pensamiento, el estudio, el olvido y la tolerancia”.

Desde un punto de vista práctico, en lo que respecta a las buenas y positivas maneras de actuación; vienen a mi memoria ejemplos de vida que sirven para graficar adecuados signos de conductas de un letrado, particularmente, en el trato con sus pares. La vida profesional en el ejemplo diario de célebres docentes que tuve el honor de observar, desde mi pupitre –como don Mario Garrido y don Máximo Pacheco– me permiten cual testigo privilegiado, testimoniar y evocar sus ejemplos, lo cual da pie para tratar de replicar sus actuaciones. Sus palabras, gestos y actitudes, siempre buscaron convencer y no vencer a sus interlocutores, se trata de formas sublimes pero posibles de imitar.

Debemos llegar a la máxima directriz profesional de conducta, esto es, que la gentileza en las formas, el compromiso con el trabajo y cortesía en las vinculaciones, han de ser propios de quien ama y ejerce esta actividad.

Trabajar con amor, dedicación, respeto a sus clientes y a las personas a quienes es dable entregar el resultado de sus funciones y la deferencia en el trato con sus pares, entendiendo la relevancia de las funciones ajenas, creemos debe ser no sólo posible, sino que exigible en un abogado, sea o no colegiado.

Después de abandonar una reflexión filosófica y unirme a la razón básica de la existencia profesional, me he convencido con los años que la esencia de esta profesión, está dada por el sometimiento pacífico de nuestros argumentos y propuestas a la resolución de un tercero (nominado comúnmente juez o árbitro) y a la plausibilidad de fundamentación de lo resuelto. Así se ha de resolver una litis que cruza dos opciones y siempre un tercero imparcial ha de zanjar el asunto, por medio de un mecanismo o sendero preestablecido, el proceso en cualquiera de sus formas. Es dable afirmar que en todo ámbito debemos respetar la máxima profesional de resolución de conflictos, esto es, que sea un tercero imparcial el que resuelva una controversia y la persona sindicada como responsable (imputado, denunciado, querellado o requerido) tenga siempre derecho a defenderse, pudiendo dar cuenta razonada de su conducta, si lo estimare. En esto hay que seguir los viejos refranes y costumbres árabes: “No siempre lo que es, resulta ser lo que ocurre; no siempre lo que observamos a primera vista es lo que existe en la realidad. Las apariencias muchas veces engañan”.

De hecho, una negativa connotación intelectual llama prejuicio a esa preimagen de una situación o persona. A ello se contraponen con fuerza racional, el juicio; esto es en síntesis aquel sendero racional que parte con una acción denunciativa o imputativa, que se entrega a un sujeto imparcial, se reciben las pruebas, se analizan y se resuelven en definitiva. Se construye así la verdad procesal, aquella que cuando quede firme y ejecutoriada, debe ser asumida por el perdedor como propia y respetada por los abogados como la resolución última del asunto. En definitiva, el derecho es el triunfo de la razón, por sobre la fuerza; que enfrentado a juez ético, puede convencer con argumentos y no vencer con el arbitrio. Este es el emblema al que estamos llamados los abogados a levantar y defender, siempre la razonabilidad de las posturas y las buenas formas en el proceder personal; buscando objetivar los argumentos y jamás cayendo en subjetivismos hirientes que pudieren zaherir a un colega.

Sin duda alguna, nuestras labores serían muy diferentes y agradables, si cada cual fuera el objetivo multiplicador de las buenas prácticas. Si pudiéramos incoar –cual semilla de consecuencia ética– a quienes abrazan la carrera de derecho, estas máximas y recordar a los litigantes –abogados y abogadas en general– que el respeto a la profesión se traduce en ser coherentes con la ética de la actuación social y particularmente en el foro, usando sólo el argumento jurídico como directriz, el intelecto como base y la cortesía como emblema.

Así, si procuramos cotidianamente actuar con respeto a nuestro contradictor, seguramente podremos evocar nuestro testimonio profesional, parafraseando el decálogo famoso de Couture en nuestra mente y en nuestra acción; dando cuenta a las nuevas generaciones y a las antiguas –que siempre nos observan cual mudo testigo de nuestras actuaciones– que amamos lo que hacemos; que trabajamos con dedicación, pasión y respeto, pero por sobre todo que hoy también es un honor ser abogado.